

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1051/92

ARTICULO 1º.- A partir de la promulgación de la presente Ordenanza, la Comisión de Padres de Alumnos de 7º Grado de la Escuela N° 9 “Comandante Luis Piedrabuena”, promoción 1992, quedarán exentos de pagar el impuesto establecido por el artículo 133 de la Ordenanza Fiscal N° 405 (DERECHOS DE ESPECTACULOS PUBLICOS).

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1051 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 11/11/1992.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1128 / 92.-